



**PROPUESTA DEFINITIVA PARA LA CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO  
DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA  
(Convocatoria Excepcional, Curso 2016-2017)**

Transcurrido el plazo de diez días naturales sin haberse interpuesto reclamación alguna y de acuerdo con la normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Murcia, se acuerda **no conceder** el Premio Extraordinario de Doctorado para la convocatoria excepcional, correspondiente al curso 2016-2017.

En Murcia, a 21 de diciembre de 2018

EL DECANO

Firmado con certificado electrónico reconocido. La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo o inferior

David Armero Barranco

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um/validador> Si imprime este documento para su presentación y cotejo en otra entidad, recuerde comprobar la correcta legibilidad de la información sobre los firmantes (margen izquierdo) y sobre el código seguro de verificación del documento (margen inferior), requisitos imprescindibles para poder garantizar la autenticidad del mismo.

Facultad de Enfermería

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia

Código seguro de verificación: RUxFMv3G-dJeeldZD-38vAS5yv-cScofmWA

COPIA ELECTRÓNICA - Página 1 de 1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

